GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de agosto de 2011
No. 24

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICION PARA JUEZ DE CONTROL EN MATERIA PENAL.

AVISOS JUDICIALES: 2977, 451-B1, 2898, 738-A1, 424-B1, 426-B1, 425-B1, 427-B1, 428-B1, 423-B1, 2872, 708-A1, 2772, 2896, 2933, 2934, 2932, 450-B1, 698-A1, 3039, 3050, 3051, 3037, 762-A1, 446-B1 y 3025.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3055, 3060, 3061, 3062, 3063, 3064, 3066, 3042, 2978 y 2997.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 último párrafo y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 63 fracciones II y XXI, 157 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 158 y demás relativos del Reglamento en vigor de la Escuela Judicial:

C O N V O C A

A los interesados en participar en el:

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA 20 PLAZAS DE JUEZ DE CONTROL EN MATERIA PENAL

Que se realizará, bajo las siguientes:

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 161 y 162 de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado; 157 al 203 y demás relativos del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

I. REQUISITOS:

A) Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; y con una vecindad efectiva de tres años;
B) Tener más de veinticinco años cumplidos al día de la designación;
C) Poseer título profesional de licenciado en derecho expedido por Institución de Educación Superior legalmente facultada para ello;

D) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
E) No haber sido sancionado con inhabilitación ni suspensión del cargo por responsabilidad administrativa;
F) No ser secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
G) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes de la designación;
H) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
I) Presentar solicitud por escrito para concursar, que deberá contener: nombre y domicilio; motivos por los que se aspira a la vacante que se concursa; la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria y el compromiso de ajustarse a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes; fecha de la solicitud; y firma autógrafa; y
J) Haber aprobado el curso de formación correspondiente al que se convocó al foro en general, mediante convocatoria publicada el cuatro de noviembre de dos mil diez, en la Gaceta del Gobierno; o poseer grado académico de maestro en derecho.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, los participantes deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Constancia de vecindad en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Título profesional de licenciado en derecho en original o copia certificada ante notario público y copia simple para cotejo;
4. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos; y que no se encuentra dentro de los supuestos de los incisos E, F y G de esta convocatoria;
5. Certificado médico expedido por Institución Pública;
6. Los aspirantes externos deberán presentar certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses de la fecha de recepción de documentos;
7. Tres cartas de recomendación recientes;
8. Currículum vitae con copia simple de los documentos probatorios;
9. Proporcionar su R. F. C. y en caso de ser aspirante interno, además, copia de su gafete;
10. Original y copia simple del diploma expedido por la Escuela Judicial, de haber aprobado el curso de formación correspondiente o, en su caso, el documento que acredite el grado de maestro en derecho; y
11. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos de manera personal en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar la documentación. Dicha verificación deberá realizarse por el interesado personalmente en las instalaciones de la misma institución.

II. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: Miércoles treinta y uno de agosto y jueves uno de septiembre de dos mi once; de nueve a quince y de diecisiete a veinte horas, en la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Norte, Colonia Santa Clara, Toluca, México.

III. APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:

Examen Teórico-Jurídico	Examen Práctico-Jurídico	Examen Oral-Práctico-Jurídico	Examen de perfil profesional
Lunes doce de septiembre de dos mil once, a las diecisiete horas.	Lunes diecinueve, martes veinte y miércoles veintiuno de septiembre de dos mil once, a partir de las diez horas. Por la naturaleza de las plazas que se someten a concurso, el examen práctico - jurídico consistirá, entre otros aspectos, en la resolución de casos prácticos en audiencia. El miércoles catorce de septiembre de dos mil once, se publicará en la página de internet del Poder Judicial (www.pjedomex.gob.mx), los horarios en que tendrán verificativo los exámenes práctico – jurídicos.	Lunes veintiséis y martes veintisiete de septiembre de dos mil once, a partir de las diecisiete horas. El viernes veintitrés de septiembre de dos mil once, se publicará en la página de internet del Poder Judicial (www.pjedomex.gob.mx), los horarios en que tendrán verificativo los exámenes Oral –Práctico – Jurídicos.	Jueves veintinueve de septiembre de dos mil once. Los horarios se darán a conocer el miércoles veintiocho de septiembre de dos mil once, en la página de internet del Poder Judicial (www.pjedomex.gob.mx).

IV. CALIFICACIÓN: La calificación mínima aprobatoria será 8.00 (ocho punto cero en escala de cero a diez).

Únicamente tendrán derecho a pasar a las siguientes etapas, quienes hayan obtenido calificación aprobatoria.

La calificación final será determinada por las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

Los nombramientos se otorgarán una vez que exista la plaza vacante en la categoría para la cual se concursa.

V. LUGAR: La aplicación de los exámenes se llevará a cabo en la Escuela Judicial, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Norte, Colonia Santa Clara, Toluca, México. Teléfonos: 01 (722) 2130884 directo, 2159027 y 2153353 exts. 109 y 111.

VI. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN. A partir de la publicación de esta convocatoria, los participantes deberán abstenerse de realizar directa o indirectamente gestión personal alguna con los Consejeros de la Judicatura.

El incumplimiento a esta prohibición, dará lugar a la descalificación del participante.

VII. ASPECTOS NO PREVISTOS. Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

Esta convocatoria fue aprobada, por el Consejo de la Judicatura mediante acuerdo de fecha seis de julio de dos mil once.

A T E N T A M E N T E

Toluca, México, a ocho de agosto de dos mil once.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal (Rúbrica).

El Director General de la Escuela Judicial del Estado de México

Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza (Rúbrica).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

A: ALBERTO AUSTRIA CEBADA.

En el expediente 54/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil-Rescisión de Contrato de Arrendamiento, promovido por SEVERA SERRANO GOMEZ en contra de ALBERTO AUSTRIA CEBADA, el actor demanda: Prestación A) La declaración judicial de rescisión del contrato de arrendamiento que celebramos con fecha dos (02) de octubre de dos mil nueve (2009), respecto a la accesoria ubicada en Avenida Morelos sin número, Barrio Zapotlán, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México de esta Ciudad, por falta de pago de rentas. Prestación B) Como consecuencia de la procedencia de la prestación inmediatamente antes puntualizada, la desocupación y entrega del inmueble objeto del arrendamiento. Prestación C) El pago de las rentas vencidas que comprenden desde el mes de febrero del año dos mil diez hasta hoy en día, y las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega que me haga el demandado del inmueble que le di en arrendamiento. Prestación D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando su reclamación substancialmente en que: en fecha dos de octubre del año dos mil nueve, la actora y el hoy demandado celebraron contrato de arrendamiento respecto del local comercial ubicado en Avenida Morelos sin número, Barrio Zapotlán, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, tomando el demandado en arrendamiento el local precitado en la fecha en que se celebró el contrato, comenzando a pagarle a la actora las rentas. Pactándose en el contrato de arrendamiento antes señalado de común acuerdo una renta mensual por el arrendamiento por la cantidad de $ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). No fijándose fecha para el termino del arrendamiento en el contrato basal. El hoy demandado cubrió las rentas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil nueve y el mes de enero de dos mil diez en el domicilio ubicado en Avenida Morelos número 30, Barrio de Zapotlán, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, asimismo, el demandado ha sido omiso en pagar las rentas de los meses posteriores a la fecha no obstante haberse obligado a pagarlas por meses adelantados, por lo que la actora ha buscado al hoy demandado en su domicilio desde que no recibió la renta del mes de febrero del año corriente, solicitándole que pague las rentas de los meses que no ha cubierto o desocupe el local, siendo infructuosas dichas gestiones. Por lo que se le hace saber a ALBERTO AUSTRIA CEBADA, que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, señalando asimismo, domicilio para que se le hagan las notificaciones, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones que deban ser personales por medio de lista de acuerdos.

Publicándose el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar donde se hace la citación, así como en el "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Zumpango, México, 05 de julio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rodolfo Ramírez Ruiz.-Rúbrica. Validación: fecha del acuerdo: veintisiete de junio de dos mil once, nombre del funcionario que emite: Lic. Rodolfo Ramírez Ruiz, cargo del funcionario que emite: Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Zumpango, México. Firma del funcionario que emite.-Rúbrica.

2977.-21 julio, 8 y 17 agosto.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

C. FRANCISCO GRANADOS MENDOZA.

SERGIO ABRAHAM GARZA SALAZAR, en el expediente 1611/2010, le demanda en la vía de Controversia sobre el Estado Civil de las personas y del derecho familiar sobre reconocimiento de paternidad, las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de la paternidad biológica del suscrito, respecto del menor DAVID GRANADOS BRAVO y por ende la declaración respectiva que realice su Señoría en el sentido de que el suscrito es el padre biológico de dicho menor, con todas sus consecuencias legales; B).- La nulidad del registro y por ende del acta de nacimiento del menor DAVID GRANADOS BRAVO. C).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación, tildación y anotaciones correspondientes en el libro de nacimientos del Registro Civil, que es donde se encuentre inscrito el nacimiento del menor DAVID GRANADOS BRAVO; D).- La inscripción de la paternidad del suscrito ante el Oficial del Registro Civil correspondiente y por ende la expedición del acta de nacimiento del menor con los datos correctos y verdaderos; E).- La pérdida de la patria potestad que ejercen sobre mi menor hijo DAVID GRANADOS BRAVO, la señora VERONICA BRAVO FLORES y el señor FRANCISCO GRANADOS MENDOZA; F).- La guarda y custodia definitiva de mi menor hijo DAVID GRANADOS BRAVO. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el seis 06 de julio del dos mil once 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 13 de junio del dos mil once 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

451-B1.-14 julio, 8 y 17 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 0704/2007.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 0704/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de PINEDA GUTIERREZ JAVIER, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil, en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de veintidós de junio de dos mil once, las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en la vivienda letra "C", del condominio número cincuenta y cuatro, de la manzana quince, ubicado sobre el lote cincuenta y cuatro, marcado dicho condominio con el número oficial dos, de la calle cerrada Bosques de Amates, del conjunto urbano de tipo interés social denominado San Buenaventura, ubicado en la Exhacienda de Canutillo, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", en los estrados del Juzgado competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. México, D.F., a 24 de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

2898.-13 julio y 8 agosto.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1115/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de IVETTE LUCATERO SEGURA y OTRO, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil por proveído dictado de fecha seis de junio de dos mil once señaló las once horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en el lote y casa 23, sujeta al régimen de propiedad en condominio con dos cajones de estacionamiento, respecto del Conjunto Residencial Palma Real, ubicado en la calle José Mariano Salas número 22, Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base, para la almoneda la cantidad de $ 1,994,945.86 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, precisándole a los posibles postores que, para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio de avalúo, esto es $199,494.58 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D. F., a trece de junio de 2011.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

738-A1.-11 julio y 8 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JUAN DE JESUS FABELA LEMUS. Por este conducto se le hace saber que ANDRES AYALA PARTIDA; le demanda en el expediente número 1000/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil las siguientes prestaciones: a).- La rescisión de contrato privado de compraventa del bien inmueble marcado con el número oficial ciento sesenta y cuatro (164), del lote de terreno número treinta (30), de la manzana treinta y siete (37), de la súper manzana número cuatro (4), de la calle Valle de Marañón, de la Colonia Valle de Aragón primera sección, Código Postal 57100 en Nezahualcóyotl, Estado de México, que se encuentra plenamente identificado en el contrato privado de compra venta celebrado por el demandado JUAN DE JESUS FABELA LEMUS con el demandante ANDRES AYALA PARTIDA, mismo que se anexa en una foja útil y en caso de que la parte demandada se constituya en rebeldía solicito a su Señoría tenga por rescindido el contrato privado de compraventa y la desocupación y entrega del bien inmueble en cuestión y con todas las consecuencias legales inherentes al caso; b).- Le demando la desocupación y entrega del bien inmueble en cuestión, ya antes citado en el inciso A), al hoy demandado en este juicio foja número dos. c).- El pago de los gastos y costas que se originen durante la tramitación de este juicio y la entrega del bien inmueble en cuestión. Basándose en los siguientes hechos: 1).- Mediante contrato privado de compra venta, el señor JUAN DE JESUS FABELA LEMUS como parte promitente compradora y por otra el que suscribe ANDRES AYALA PARTIDA respecto del bien inmueble ubicado en el número oficial ciento sesenta y cuatro (164), del lote de terreno número treinta (30), de la manzana treinta y siete (37), de la súper manzana número cuatro (4), de la calle Valle de Marañón, de la Colonia Valle de Aragón primera sección, Código Postal 57100 en Nezahualcóyotl, Estado de México, que fue celebrado en el ocho de octubre del dos mil nueve; 2).- De común acuerdo se estableció como precio total del inmueble la cantidad de $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales se liquidaron en un plazo de tres meses, por lo que en la misma fecha me expidió un cheque para que fuera cobrado el día ocho de diciembre del dos mil nueve, posteriormente a ruego del hoy demandado intente cobrar el cheque en el mes de febrero, mismo que me rebotan porque el hoy demandado no tenía fondos, mismos que se anexan; 3).- A la firma del contrato privado de compra-venta, el suscrito confiando en la disposición del demandado, le hice entrega de la posesión física y material del bien inmueble en cuestión y motivo de este juicio, el día ocho de octubre del 2009 y para acreditar que soy propietario del inmueble en cuestión anexo copias certificadas de escritura pública; 4).- Desde el dos de febrero del año dos mil diez, e insistido continua y reiteradamente del hoy demandado, que me haga entrega física y materialmente del bien inmueble, pero siempre se ha negado a hacerlo. Por lo expuesto con anterioridad se ven en la necesidad de demandarle a JUAN DE JESUS FABELA LEMUS todas y cada una de las prestaciones a las que se hizo mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Ordenado en auto de fecha catorce de junio del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

424-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EUSTORGIA ARTEAGA HURTADO, el C. JUAN GABRIEL MENDOZA ARTEAGA, le demanda en el expediente 368/2010, la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A).- De EUSTORGIA ARTEAGA HURTADO, exijo la usucapión o prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 63, de la manzana 59 de la Colonia General José Vicente Villada perteneciente al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- De mi demanda reclamo el pago de gastos y costas judiciales para el caso de que demandado se opusiere temerariamente a la demanda que inicio. Manifestando en los hechos de la demanda que en fecha quince de enero de mil novecientos noventa; celebro contrato privado de compraventa con la señora EUSTORGIA ARTEAGA HURTADO del inmueble antes descrito el cual cuenta con las medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote nueve, al sur: 10.00 metros con Cuarta Avenida; al oriente: 21.50 metros con lote sesenta y cuatro y al poniente: 21.50 metros con lote sesenta y dos, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente del carácter de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en la casa donde vive con su familia. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico circulación de esta Ciudad 8 Columnas. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 10 de junio del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

426-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MARIA AGUSTINA NUÑEZ DE RODRIGUEZ se le hace saber que ESMERALDA ROXANA MENDUETT DONDE parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura tramitado bajo el expediente número 226/11, de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: A).- De MARIA AGUSTINA NUÑEZ DE RODRIGUEZ el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote cinco, manzana veintiséis, supermanzana seis, calle Valle de Dnieper del conjunto habitacional Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados, (122.50 m2.) y las siguientes medidas y colindancias: al poniente: en 07.00 metros con lote 958, al norte: en 17.50 metros con lote 904, al oriente: en 07.00 metros con Valle de Dnieper, al sur: 17.00 metros con lote 906, se

le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.-Auto de fecha: Ocho de junio del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

425-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

MANUEL FERNANDEZ ROSAS y BANCO MINERO y MERCANTIL S.A. como FIDUCIARIO DE PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA, S.A.

JESUS MORALES RUIZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 468/2007, el Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de BANCO MINERO y MERCANTIL S.A. como fiduciario de PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA S.A. y MANUEL FERNANDEZ ROSAS, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno número 71, manzana 641, Fraccionamiento Azteca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de que lo posee desde el 10 de marzo de 1995, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y con buena fe, el cual tiene una superficie de 122.50 (ciento veintidós metros punto cincuenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros y cincuenta centímetros con lote 70, al sur: diecisiete metros y cincuenta centímetros con lote 72; al oriente: siete metros con lote calle Atzcapotzalco y al poniente: siete metros con lote 27; B).- Como consecuencia de lo anteriormente mencionado la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del inmueble de mérito a nombre de BANCO MINERO y MERCANTIL S.A. como FIDUCIARIO DE PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA S.A. y en su lugar la tildación e inscripción del mismo a favor del actor; C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Hechos. El día 1º. de marzo de 1995, el actor celebró contrato de compra venta con MANUEL FERNANDEZ ROSAS por medio del cual adquirió el bien inmueble motivo de este litigio en la cantidad única de $66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual pagó en su totalidad, y en fecha 10 de marzo de 1995 le dio la posesión material del bien inmueble, conviniendo las partes contratantes que en sesenta días contados a partir de esa fecha pasaría el vendedor a su domicilio para que acudieran ante la presencia de un Notario Público para que se realizará la escrituración a nombre del actor, pero es el caso que el vendedor nunca regresó. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de los demandados MANUEL FERNANDEZ ROSAS y BANCO MINERO y MERCANTIL S.A. como fiduciario de PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA S.A., para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlo mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintidós de junio del dos mil once.-En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de junio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de junio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

427-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

C. AMBROSIO TELLEZ RODRIGUEZ.

En el expediente número 342/2011, LUZ MARIA SANCHEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, demanda de AMBROSIO TELLEZ RODRIGUEZ, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el Juicio Ordinario Civil, controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, Divorcio Necesario, dándose cumplimiento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México; se le hace saber que existe un juicio ordinario civil, divorcio necesario; demandándole para ello las siguientes prestaciones. a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio: 1.- Contrajimos matrimonio civil, ante el C. Oficial Número 01 del Registro Civil de Otumba, Estado de México el día 29 de agosto de 1983 bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijas de nombres NALLELY y ARELY de apellidos TELLEZ SANCHEZ ambas mayores de edad, 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo fue el ubicado en calle Zaragoza, número 6-A, Colonia Cabecera Municipal, San Vicente Chicoloapan, Estado de México, 4.- En un inicio del matrimonio celebrado entre el hoy demandado y la suscrita, inicialmente fue llevadero, mostrando desde ese inicio una inclinación bastante a coquetear con las mujeres, muchas veces inclusive en mi presencia, soportando la suscrita tal situación en atención a que ya habían nacido nuestros hijos y pensando que con el tiempo iba a cambiar su forma de ser. 5.- Es el caso que durante principios y mediados del año 2009, primeramente de manera esporádica y posteriormente frecuente, dicho demandado comenzó a dejar de llegar al domicilio conyugal, sin razón ni motivo alguno y no fue hasta que el día 26 de septiembre del año 2009, el hoy demandado, por enésima ocasión, no llego a dormir al domicilio citado, el día 27 de septiembre del año 2009, aproximadamente a las ocho de la mañana, en que al llegar al domicilio conyugal, se fue directamente con la suscrita manifestándome: "ya estoy aquí deja de llorar pinché vieja chillona ... tu ya que estas fregada", acto seguido, me aventó contra la pared se dio vuelta y salió de la casa, 6.- En fecha 7 de octubre del año 2009, en que como ya era costumbre, al llegar aproximadamente a las ocho de la mañana al domicilio conyugal, el hoy demandado me grito "sabes que pinché vieja inútil ya encontré una vieja chingona que me complace y me da todo lo que quiero ... siempre has sido un pinché estorbo", tomando sus cosas personales, abandonando el hogar conyugal, 7.- Durante nuestro matrimonio el hoy demandado siempre se

dirigió hacia la suscrita con groserías, desprecios y humillaciones, 8.- Desde el día 7 de octubre del año 2009, en que el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal, no he sabido nada sobre su paradero. Toda vez que la suscrita ignoró su domicilio y paradero actual, hágase saber la demanda del Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día siguiente al de la última publicación, además se fijará en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado.-Se expide el presente edicto a los veintisiete del mes de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, diecisiete de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

428-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

C. JUAN PEREZ DIAZ, los CC. JOSE LUIS, SUSANA, ANA MARIA, REYNA, LILIA y ALICIA de apellidos HERNANDEZ CAZARES, en el expediente número 639/2010, le demandan en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión, respecto del lote 34 (treinta y cuatro), de la manzana 44 (cuarenta y cuatro), en la Colonia Agua Azul de esta localidad. B).- Como consecuencia de lo anterior y mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada, se declare que ha operado a favor de los suscritos, la usucapión, sobre el lote de terreno que se menciona en el inciso anterior inmediato, y en su momento se ordene la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, previa cancelación de los datos regístrales que obran a favor de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, lote de terreno que se encuentra inscrito bajo la partida 436 (cuatrocientos treinta y seis), del volumen 85 (ochenta y cinco), del libro primero, de la sección primera, de fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 1978 (mil novecientos setenta y ocho). C).- El pago de los gastos y costas, para el caso de oponerse a las prestaciones marcadas con los incisos "A" y "B" de mi escrito de demanda. Narre en los hechos de su demanda que con fecha primero de enero de mil novecientos noventa y seis, celebraron contrato privado de compraventa con el señor JUAN PEREZ DIAZ, respecto del lote de terreno motivo del juicio y desde esa fecha les fue entregada la posesión del inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 33; al sur: 16.82 metros con lote 35; al oriente: 9.00 metros con calle 61; al poniente: 9.00 metros con lote 9, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados, y a partir de que celebraron el contrato de compraventa, les fue entregada la posesión del mismo, el cual habitan hasta el día de hoy, junto con sus familias, ejerciendo actos de dominio, en concepto de propietarios, en forma lícita, pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNC del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en periódico 8 Columnas de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica. En cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de junio de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

423-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/243,264, en contra de HERNANDEZ GONZALEZ EDILBERTO, Expediente 100/2010. La C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a trece de junio del año dos mil once.- [...], para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda ordenada en autos, nuevamente se señalan las doce horas del día dieciocho de agosto próximo, debiendo de prepararse dicha subasta tal y como fue ordenado por autos [...]. NOTIFIQUESE. [...].- Rubricas.- México, Distrito Federal, a primero de junio del año dos mil once.- [...], para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés social marcada con el número uno, construida sobre el lote número dieciocho de la manzana noventa y nueve del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes Tecámac II" Bosques, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, se señalan las doce horas del día siete de julio próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y asimismo, en el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo. [...] NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-«««««««««dos firmas.-«««««««««««««««.

Se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la Legislación de esa Entidad Federativa, edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

2872.-11 julio y 8 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 439/2011.

JUICIO: Divorcio Necesario.

Denunciado por: RICARDO MALDONADO CONTRERAS.

MA. ISABEL RODRIGUEZ ACOSTA.

La Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de catorce de junio del dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio de divorcio necesario, que instauró en su contra el señor RICARDO MALDONADO CONTRERAS, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal que más adelante se precisa.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.

Para su publicación ordenada por auto de fecha 14 de junio del 2011.-Naucalpan de Juárez, México, 24 de junio del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

708-A1.-4, 14 julio y 8 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 1364/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por JOSE ENRIQUE FRANCO GUILLERMO en su carácter de albacea de MA. MERCED y/o MARIA MERCED GUILLERMO JIMENEZ, en contra de HERIBERTO FRANCO GUILLERMO, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de veinticuatro de junio de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a HERIBERTO FRANCO GUILLERMO, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda prestaciones: Se reconozca y se declare propietario a la sucesión que represento, mediante sentencia debidamente ejecutoriada por el tiempo y las condiciones que establece la Ley en la Materia, sobre un inmueble de su propiedad ubicado en jurisdicción de Xhimojay, del Municipio y Distrito de Jilotepec, México, predio que cuenta con las colindancias y superficie siguientes: al norte: 67.00 m con Juan Franco Guillermo; al sur: 58.00 metros con Yolanda Franco G., siendo el nombre completo y correcto el de Yolanda Franco Guillermo; al oriente: 220.00 metros con un camino vecinal; al poniente: 220.00 metros con Juan Franco Guillermo, con una superficie aproximada de 14,810.00 metros cuadrados (catorce mil ochocientos diez metros cuadrados). Hechos. Uno.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Sr. HERIBERTO FRANCO GUILLERMO, vendió en vida a mi difunta madre Sra. MA. y/o MARIA MERCED GUILLERMO JIMENEZ, un inmueble de su propiedad, mediante contrato privado de compra venta en fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, como se acredita con la copia simple, en virtud de que el original no ha sido encontrado... Dos.- Por esa razón en ningún momento ha sido perturbada en la posesión que se le vendió a título de dueña, sin embargo después de su fallecimiento dicha sucesión se ha mantenido en posesión en representación de la de cujus, sin ser perturbada en su posesión y desde la fecha de adquisición de la misma han transcurrido más de cinco años. Tres.- En virtud de que se carece de justo título de propiedad del predio descrito en el proemio del presente escrito y toda vez que se encuentra inscrito a nombre del señor HERIBERTO FRANCO GUILLERMO, en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial de Jilotepec, México, solicito se emplace al señor HERIBERTO FRANCO GUILLERMO, en el domicilio antes señalado, en términos de Ley, por así ser procedente... se dejan a disposición de HERIBERTO FRANCO GUILLERMO en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en su periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: veinticuatro de junio de dos mil once, nombre y cargo: Lic. Salomón Martínez Juárez, Secretario Civil de Primera Instancia.-Rúbrica.

2772.-4, 14 julio y 8 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 445/08.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas primero y nueve de junio ambos del año dos mil once, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. en contra de CARLOS GARCIA HUERTA, expediente 445/2008, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día dieciocho de agosto del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en el departamento letra "D", casa cuadrúplex número oficial cinco, calle de Canario, lote 12, manzana IV, Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación dos veces en los estrados del Juzgado en los tableros de la Tesorería del D.F., y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término. México, D.F., a 23 de junio de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

2896.-13 julio y 8 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

ISRAEL HERNANDEZ VILLANUEVA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil once, dictado en el expediente número 497/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por CATALINA PERALTA BECERRIL en contra de ISRAEL HERNANDEZ VILLANUEVA y MODESTO HERNANDEZ REYNOSO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del predio ubicado en calle Hacienda de las Animas número 175, lote 4, manzana 14, Colonia Impulsora Popular Avícola, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 136.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lote 31; y al poniente: 8.00 m con calle Hacienda de las Animas; inmueble del que la actora refiere haber adquirido de MODESTO HERNANDEZ REYNOSO, mediante un contrato privado de compraventa en fecha 01 de agosto del año 2000, y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le entrego la posesión material de dicho lote de terreno, siendo el precio total de la compra venta la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS y que fue cubierto en su totalidad el día de la celebración del contrato. Haciendo referencia que en el lote de terreno descrito estableció su domicilio desde la fecha que ha quedado anotada, y desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario y desde que compro el inmueble de referencia ha pagado los derechos del bien inmueble; por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 21 de junio de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionamiento que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

2933.-14 julio, 8 y 17 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

SEÑORA: MARIA DOLORES ROSA CARMONA HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que el señor DIONICIO RAMIREZ SALAZAR, le demanda bajo el expediente número 49/2011, de este Juzgado, el otorgamiento y firma de escritura, respecto de una fracción del bien inmueble denominado "San Lorenzo", ubicado en calle Trigo sin número, en la Colonia Xacalco, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha veinte (20) de julio de 2006 dos mil seis, el señor DIONICIO RAMIREZ SALAZAR celebró contrato de préstamo con garantía prendaria con la señora MARIA DOLORES ROSA CARMONA HERNANDEZ, respecto una fracción del inmueble de referencia, el cual detenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Emilio Franco López; al sur: 20.00 metros con Antonio Rivera Silva; al oriente: 10.00 metros con Emilio Franco López, al poniente: 10.00 metros con calle Trigo, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y que cuenta con una manifestación de valor catastral con clave 0431112528, otorgada a la parte demandada por el H. Ayuntamiento de Otumba, México; manifestando que dicha prestación se genera del incumplimiento del contrato de préstamo con garantía prendaría en la cláusula número 02, y que en fecha 04 de julio de 2008, la demandada acudió al domicilio del accionante a entregarle los documentos con cuales acreditaba la propiedad del inmueble en cita, tales como un contrato de compraventa a favor de la demandada MARIA DOLORES ROSA CARMONA HERNANDEZ, certificación de clave y valor catastral expedida a su favor, declaración para el pago de impuesto sobre traslación de dominio, recibo de pago predial, tres copias simples de credenciales de elector, ya que no podía pagarle y que a partir de ese momento daba por pagada su deuda con dicho inmueble, por lo que la parte actora debía realizar los trámites correspondientes a la regulación del mismo, y que desde la fecha en mención ha tenido la necesidad de regularizar el predio en referido a su favor, ya que en reiteradas ocasiones a buscado a la hoy demandada a fin de que le firme los documentos tendientes a la escrituración del terreno en mención, negándose la misma al respecto, por lo que se ha visto en la necesidad de realizar dicho trámite de forma judicial, a efecto de que mediante sentencia definitiva se le declare propietario del multicitado inmueble, ya que hace referencia que solo ha realizado trámites administrativos a su favor, circunstancia que acreditara en su momento procesal oportuno. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México; mediante auto de fecha veinticuatro (24) de junio del dos mil once (2011), ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que MARIA DOLORES ROSA CARMONA HERNANDEZ, se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en base al artículo 1.170 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en Otumba, México, a los 06 seis días del mes de julio del año 2011 dos mil once.-Fecha de acuerdo: 24 de junio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2934.-14 julio, 8 y 17 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FRANCISCO ORTIZ AYALA, promovió Juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de ROSA MARIA ALVARADO SANDOVAL y MIGUEL ANGEL GIL HERNANDEZ, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 219/2011, reclamando como prestaciones: a).- La declaración judicial de que la acción de usucapión ha sido procedente, como consecuencia de ello la

declaración de que el suscrito ha adquirido por el transcurso del tiempo la propiedad del inmueble ubicado en lote número dos, manzana dos, Fraccionamiento "Los Pinos", Colonia Lomas de San Esteban, Municipio de Texcoco, Estado de México, con todos sus frutos y accesiones. b).- La orden de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia en la que se declare que el suscrito ha adquirido por usucapión la propiedad del inmueble descrito. Prestaciones que reclama bajo los siguientes argumentos: I.- Que en fecha 15 de enero de 2001, celebré contrato privado de compraventa con el señor MIGUEL ANGEL GIL HERNANDEZ, respecto del inmueble objeto del presente juicio. 2.- Que dicho acto se llevó a cabo ante la presencia de los señores BENJAMIN PEREZ VAZQUEZ y MARIA LUISA LEAH COUTTOLENC GALAVIZ. 3.- Que en el contrato base de la acción se señala que MIGUEL ANGEL GIL HERNANDEZ, adquirió el lote por contrato de compraventa que celebró con la señora ROSA MARIA ALVARADO SANDOVAL, según convenio de fecha 07 siete de julio de 2000, del cual se desprende que BENJAMIN PEREZ VAZQUEZ y MARIA LUISA LEAH COUTTOLENC GALAVIZ, fueron testigos de MIGUEL ANGEL GIL HERNANDEZ. 4.- Que el predio motivo de la operación de compraventa tiene una superficie de 160 ciento sesenta metros cuadrados. 5.- Que el precio pactado por la compraventa de fecha 15 de enero de 2001, fue por la cantidad de $115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por que fueron pagados en su totalidad y recibidos por el MIGUEL ANGEL GIL HERNANDEZ, por lo que no existe reserva de dominio alguna. 6.- Que en la celebración del contrato de fecha 15 de enero de 2001, no existe dolo, mala fe o ventaja por parte del vendedor y la parte compradora y que la parte vendedora hizo entrega de los documentos originales del inmueble descrito. 7.- Que una vez que fue leído dicho documento, las partes manifestaron conformidad con el mismo, entregándole en ese momento la posesión jurídica y material del inmueble. 8.- Que el predio materia de la presente litis tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 8.00 metros y colinda con barda perimetral; al sur: con 8.00 metros y colinda con calle interior, al oriente: con veinte metros y colinda con lote tres y al poniente: con veinte metros y colinda con lote uno. 9.- Que desde el 15 de enero de 2001, le fue entregada la posesión jurídica y material. 10.- Que desde la fecha de celebración del contrato ha disfrutado de la posesión de manera pacífica, continua, a título de dueño, iniciando la construcción de 145 metros cuadrados, los cuales fueron aprobados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. 11.- Que dicha posesión ha sido a la vista de sus conCiudadanos, amigos y vecinos. 13.- Que actualmente el predio se encuentra inscrito a nombre de la codemanda ROSA MARIA ALVARADO SANDOVAL, en la partida 439, volumen 175, sección primera, libro primero de fecha 05 de septiembre de 1994. Manifestando que el predio objeto de la litis lote número dos, manzana dos, Fraccionamiento "Los Pinos", Colonia Lomas de San Esteban, Municipio de Texcoco, Estado de México, también es conocido como Avenida Pavorreal, Mz. Dos, lote dos, Lomas de San Esteban, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230. Se le hace saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista o Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.-Se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio de dos mil once, en atención a lo acordado por auto de fecha veinte del mes y año en curso.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Fecha del acuerdo, veinte de junio de dos mil once.-Primer Secretaria Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

2932.-14 julio, 8 y 17 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.

E D I C T O

INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., se le hace saber que GUILLERMINA ROSA DAVILA RODRIGUEZ parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 306/11, de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: A).- De INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., la propiedad por usucapión, respecto del lote 3, de la manzana 6, ubicado en calle California número 59, Colonia Jardines de Guadalupe, Ciudad Nezahualcóyotl, México; B).- La cancelación y tildación de la inscripción que existe a favor de INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., y se inscriba a la suscrita como nueva propietaria; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil once.-Auto de fecha: seis de julio del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

450-B1.-14 julio, 8 y 17 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Que en el expediente 748/85, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AURELIO ESCOTO MEJIA, en contra de ANGELA DIAZ TIZNADO, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, el Juez del conocimiento ordena notificar a la demandada ANGELA DIAZ TIZNADO el contenido del auto de fecha diecinueve de enero del presente año, por medio de edictos que a la letra dice: vista la razón que antecede, se tiene por presentado a AURELIO ESCOTO MEJIA, con el escrito de cuenta, visto su contenido y atendiendo al estado que guardan los presentes autos, de conformidad a lo establecido por los artículos 696, 697 y 705 fracción I del Código Procesal Civil abrogado, se tienen por hechas sus manifestaciones y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la sentencia definitiva dictada en el sumario, se tiene por designado al Notario Público Número Nueve de la Entidad, como el fedatario público ante el cual habrán de realizarse los trámites de protocolización correspondientes por tanto, se deja a su disposición copia certificada de lo actuado, previa toma de razón y de recibo correspondientes, lo anterior, en la inteligencia de que deberá de notificarse a la sentenciada en el domicilio en el cual fue emplazada, atendiendo al tiempo que se dejó de actuar en este negocio, que tiene señalado el plazo de cinco días que se le concedieran en dicho resolutivo, para que ocurra ante el citado fedatario público a otorgar la escritura correspondiente, con el apercibimiento decretado en tal resolutivo, para el caso de no hacerlo así. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Entidad en cumplimiento al auto de fecha nueve de junio del dos mil once, dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Lucio López García.-Rúbrica.

698-A1.-30 junio, 13 julio y 8 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

PERFECTO HERNANDEZ GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 216/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del terreno denominado "La Palma", ubicado en camino al Tajo sin número específico de identificación en la Cabecera Municipal de Hueypoxtla, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.00 metros con María Santillán Bravo; al sur: 70.00 metros con Abel Fierro Bastida; al oriente: 45.00 metros con Ubaldo Bravo García; al poniente: 59.00 metros con camino al Tajo, teniendo una superficie aproximada de 3,977.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diecisiete (17) días del mes junio de dos mil once (2011).-Validación del edicto Acuerdo de fecha: quince (15) de junio de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos, Firma.-Rúbrica.

3039.-3 y 8 agosto.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente 399/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por PASCUAL ZUÑIGA PLATA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en calle Bosques de Pirules sin número, Bosques de Colón, Capultitlán, Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con Angélica García Ramírez; al sur: 23.00 metros con el Fraccionamiento Bosques de Colón; al oriente: 62.80 metros con Juan Serrano Hernández; y al poniente: 62.80 metros con Esperanza Rodríguez Juárez, con una superficie aproximada de 1,444.40 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintitrés de junio de dos mil once.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3050.-3 y 8 agosto.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente 431/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por PASCUAL ZUÑIGA PLATA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en calle Bosques de Pirules sin número, Bosques de Colón, Capultitlán, Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.40 metros con Gerardo González Sánchez; al sur: 18.40 metros con el Fraccionamiento Bosques de Colón; al oriente: 62.80 metros con Juan Tavira; y al poniente: 62.80 metros con Isaías Arias Montoya, con una superficie aproximada de 1,155.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: cinco de julio de dos mil once.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3051.-3 y 8 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente número 553/2011, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por LUIS GUZMAN ROSAS, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en carretera México-Chalma sin número Santa Martha, Municipio de Ocuilán de Arteaga, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 29.30 metros colinda con Leopoldo Castillo Peña, al sur: 33.70 metros colinda con terreno de Cirilo Gómez Sánchez; al oriente: 25.40 metros colinda con Alberto Ramírez Sánchez; y al poniente: 25.30 metros con carretera México-Chalma, cuenta con una superficie aproximada de 787.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de treinta de mayo del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social competa y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, pera que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley, en Tenancingo, México a los ocho días del mes de junio del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación, treinta de mayo del año dos mil once.-Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3037.-3 y 8 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

ALFREDO ROLDAN LICONA por su propio derecho, bajo el expediente número 574/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la esquina que forman Prolongación de Avenida del Trabajo y calle de Los Pinos, en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con Alfredo Roldán Licona (antes María del Carmen Margarita Campos Zamora); al sur: 23.00 metros con calle de Los Pinos; al oriente: 10.00 metros con Josefina Villeda Salinas; al poniente: 10.00 metros con Prolongación de Avenida del Trabajo, teniendo una superficie de 230.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los once (11) días del mes de julio de dos mil once (2011).-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha cinco (5) de julio de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

3039.-3 y 8 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES, a quienes se les hace saber que en el expediente 762/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CERON LOPEZ MAXIMINO RUBEN, en contra de REBECA HERRERA PACHECO y JUAN GABRIEL ARRONA MORALES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en privada de Marte, número 20, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos 5.68 metros, 0.24 metros y 7.85 metros con casa 18 de privada de Marte, al sur: en 13.62 metros con casa número 22, al oriente: en 6.01 metros con calle de privada de Marte y al poniente: en 6.00 metros con casa 253 de la calle de Los Héroes (según escrituras); con una superficie según escrituras de 89.00 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Teniendo verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil once, sirve de base el remate y postura legal, la cantidad de $954,080.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día cuatro de julio del año dos mil once.-Auto de fecha: veinte de junio del dos mil once. Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

762-A1.-2, 8 y 12 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR AGUILAR TORRES JORGE ISRAEL en contra de MARCIAL CASTELLANOS SANCHEZ y OTRA, expediente número 576/2002, el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de junio del año dos mil once.

....para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año en curso, debiéndose de convocar postores por edictos por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, que deberán publicarse en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Milenio, siendo el valor dictaminado del bien a rematar ubicado en casa "B" del conjunto en condominio número 440, calle Azcapotzalco, lote 9, manzana 12, Fraccionamiento Azteca, ubicado en la Quinta Zona de la Desecación del Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la cantidad de $344,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad antes señalada, debiéndose de insertar en el edicto correspondiente las características del bien a rematar.-Debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea $34,400 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL sin cuyo requisito no podrán fungir como postores y en virtud de que el domicilio del inmueble embargado se encuentran fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de que convoque postores por medio de edictos que se publicarán en los lugares de costumbre y en periódico de mayor circulación de dicha localidad debiéndose insertar en el edicto correspondiente las características del bien a rematar.....

NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Características: Casa habitación unifamiliar tipo cuádruples, se localiza en planta baja consta de estancia, comedor, cocina, baño completo, zotehuela, dos recámaras y estacionamiento descubierto al frente del predio.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Giliberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

762-A1.-2, 8 y 12 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

GERARDO EVARISTO VAZQUEZ LUEVANO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1050/2010, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número específico de identificación en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 212.80 metros con calle sin nombre, antes Pedro Vargas Mondragón, al sur: 224.30 metros con María Cruz Rodríguez, al oriente: 208.20 metros con Evaristo Vázquez Zarza y Ma. Mercedes Luevano de V., al poniente: 151.00 metros con Ladislao Vargas o Ladislao Vargas Juárez y 75.00 metros con Gerardo Evaristo Vázquez Luevano, antes Simón Soto, con superficie total aproximada de 47,447.20 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil once (2011).-Validación del edicto Acuerdo de fecha: quince (15) de abril de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

3039.-3 y 8 agosto.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 396/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DIANA LINDA ROMERO endosataria en propiedad en contra de LUIS RUBEN FRANCO ARVIZU, que se tramita en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, se han señalado las trece horas del día nueve de septiembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble ubicado en lote doce (12), manzana doce (12), Avenida Ferrocarril, Colonia Santa Cruz Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: catorce (14.00) metros con lote once (11); al sureste: 9.40 metros con Avenida Ferrocarril; al suroeste: catorce (14.00) metros con lote trece (13); y al noroeste: 9.40 metros con lotes cinco (5) y diez (10), inscrito bajo la partida número 3777 (tres mil setecientos setenta y siete), volumen 70 (setenta), libro primero, sección primera a nombre de LUIS RUBEN FRANCO ARVIZU, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de $ 282,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor conferido por el perito Ingeniero DANIEL LUNA SANCHEZ, perito tercero en discordia, postura legal la que cubra el importe inmediato referido. En consecuencia se convocan postores al remate citado del bien inmueble.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden en Ixtapaluca, Estado de México, a un día del mes de julio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Viridiana Villalobos Cruz.-Rúbrica. Fecha que ordena la publicación: veintitrés de junio del año dos mil once. Funcionario que lo emite: Lic. en D. Viridiana Villalobos Cruz.-Cargo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

446-B1.-13 julio, 2 y 8 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 759/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANCHEZ RODRIGUEZ JULIAN e IRENE RAMIREZ AYALA en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA Y DE LA CONCHA y MARIA GUADALUPE AGUILAR MENENDEZ. La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó diversos autos de fechas ocho de julio, catorce y veintitrés de junio y audiencia de fecha veintidós de marzo todos ellos del año dos mil once, que en su parte conducente a la letra dice: . . . y se señalan las trece horas del día dieciséis de agosto del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble departamento en condominio marcado con el número trescientos uno guión "B", ubicado en el edificio número diecisiete de la calle José Damián Ortiz de Castro, lote de terreno sobre el cual se encuentra construido que es el número "D", guión dos de la manzana cuarenta y tres del Fraccionamiento Loma Suave en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. . . . sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Siendo postura legal la que cubra la cantidad antes precisada, con reducción del diez por ciento, . . . Notifíquese.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-El C. Secretario de Acuerdos "A".-Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

3025.-2, 8 y 12 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 127010/1066/2011, EL C. ANGEL GUTIERREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en jurisdicción de Llano Grande, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 141.00 mts. con camino vecinal, (hoy Sauces), sur: 141.00 mts. con Rafael Gutiérrez Jiménez, oriente: 59.60 mts. con besana, poniente: 58.50 mts. con Casimiro Gutiérrez Jiménez. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sito llamado Grande y se conoce con el nombre de terreno de labor. Teniendo una superficie de: 8,319.00 m2. metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de julio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3055.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

GRACIELA DIAZ GUTIERREZ, con número de expediente 31597/459/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado La Cuchillita, ubicado en San Sebastián Xolalpa, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.43 metros con Georgina Galicia López, al sur: 17.53 metros con calle José María Morelos, al oriente: 2.00 metros con Georgina Galicia López, al poniente: 14.50 metros con Miguel Gutiérrez Robles. Con una superficie aproximada de: 144.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3060.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

MANUEL MARGARITO RODRIGUEZ GARCIA, con número de expediente 31593/457/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado en la comunidad de Tulantongo, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.36 metros con Lázaro Chávez Galindo, al sur: 29.50 metros con Juan Pantoja Ramírez, actualmente Juan Gabriel Pantoja Ramírez, al oriente: 13.90 metros con Rancho Santo Tomás, al poniente: 13.10 metros con camino viejo a Tulantongo. Con una superficie aproximada de 384.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3061.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

MIGUEL GUTIERREZ ROBLES, con número de expediente 31603/464/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Las Tapias, ubicado en San Sebastián Xolalpa, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.45 metros con Gregorio Muñoz Sánchez, al sur: 13.25 metros con calle José María Morelos, al oriente: dos líneas, primera de 5.20 metros con Georgina Galicia López y segunda de 14.50 metros con Graciela Díaz Gutiérrez, al poniente: 27.47 metros con Enrique Barrios Sánchez. Con una superficie aproximada de: 193.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3062.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

YOLANDA RIVAS BERNAL, con número de expediente 31595/458/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Capultitla, ubicado en Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.30 metros con Beatriz Sánchez Pablo, actualmente con Pablo Diciplina Trejo, al sur: 15.30 metros con Sara Aguilar Capistrán, al oriente: 9.80 metros con calle Justo Sierra, al poniente: 10.00 metros con Sara Aguilar Capistrán. Con una superficie aproximada de 151.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3063.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

PEDRO JORGE GARCIA MENDEZ, con número de expediente 31591/455/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Techinanco, ubicado en Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con Roberto Campos Ortega, actualmente con Olivia García Benítes, al sur: 12.00 metros con calle Teotihuacán, al oriente: 18.60 metros con María de Lourdes Ortega Contreras, al poniente: 22.75 metros con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 238.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3064.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Expediente No. 1750/06/2011, MARTHA ROMERO HUERTA Y OTRAS, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tetipac", ubicado en la Ciudad de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda al norte: 127.00 metros con propiedad del mismo predio; al sur: 128.00 metros con Margarito González; al oriente: 24.50 metros con camino vecinal; al poniente: 23.30 metros con Juan Bernal López; con una superficie de: 3,072.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 01 de julio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Pérez Núñez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 139/21/2011, LA C. KARINA BEATRIZ DE LA PAZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primero de Enero sin número en La Providencia, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con calle Primero de Enero; al oriente: 15.00 metros colinda con César Monroy Valdez; al sur: 10.00 metros colinda con Valentín Barranco Cuevas; y al poniente: 15.00 metros colinda con Valentín Barranco Cuevas. Con superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, C. Juana Rocío Maya Schuster, habilitada mediante oficio número 202G13000/102/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho; comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de junio de 2011.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 289/15/2010, SUSANA PAVON GIL, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en Prolongación Adolfo López Mateos s/n, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con camino al monte; al sur: 15.00 m con Antonio Salazar, al oriente: 16.70 m con calle Nevado de Toluca; al poniente: 16.70 m con Cipriano Cejudo. Superficie aproximada: 250.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veintiuno de junio del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 690/32/2011, MARGARITA TOMASA ROJAS VALDES, promueve inmatriculación administrativa de un predio con casa ubicado en "la calle Aldama Poniente número 7", Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 mts. con José Luis García, al sur: 8.60 mts. con la calle Aldama, 5.85 mts. con Enrique Nájera, al oriente: 20.00 mts. con Enrique Nájera, 13.61 mts. con Enrique Nájera, al poniente: 33.60 mts. con Jesús Bizarro. Con superficie aproximada: 405.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a primero de junio del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Expediente 97737/166/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Siete "Acuerdo 004/042" de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veinticinco de junio del 2010, ubicado en: Avenida Lerdo de Tejada s/n, Colonia Libertad, Municipio de Nicolas Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide en 32.40 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 34.10 mts. y colinda con Avenida Lerdo de Tejada, al oriente: mide en 27.50 mts. y colinda con calle Nicolás Bravo, al poniente: mide en 38.55 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 1,027.00 m2, el cual tiene un uso: Centro de Salud.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 97738/167/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Siete "Acuerdo 001/038" de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de mayo del 2010, ubicado en: cerrada Amanecer, Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 36.00 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 49.00 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en cuatro tramos en línea quebrada de 37.00 mts. 40.00 mts. 17.00 mts. y 70.00 mts. y colinda con cerrada Amanecer y Jorge Salinas Meza, al poniente: mide en cinco tramos de 61.50 mts, 35.00 mts. 34.00 mts. 37.00 mts. y 23.50 mts. y colinda con Isauro Hernández y Circuito Atardecer, con una superficie de: 5,005.81 m2, el cual tiene un uso: área de donación baldía.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 97753/178/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Dos "Acuerdo 002/046" de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de julio del 2010, ubicado en: calle Municipio Libre y calle Isidro Fabela, Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide en 34.30 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 41.80 mts. y colinda con calle Municipio Libre, al oriente: mide en 70.10 mts. y colinda con calle Isidro Fabela, al poniente: mide en dos tramos de 19.00 y 47.00 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 2,506.17 m2, el cual tiene un uso: Jardín de Niños "Maximiliano Ruiz Castañeda".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 97729/164/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Dos "Acuerdo 004/042" de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veinticinco de junio del 2010, ubicado en: Prolongación Nogales, Colonia Francisco Sarabia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 30.00 mts. y colinda con lote 27 y 14, al sur: mide en 30.00 mts. y colinda con lote 34 y lote 11, al oriente: mide en 48.00 mts. y colinda con calle Perla, al poniente: mide en 48.00 mts. y colinda con calle Diamante, con una superficie de: 1,440.00 m2, el cual tiene un uso: área de donación.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 180/38/2011, LA C. YOLANDA GARCIA BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Ildefonso, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.05 m con terreno del señor Artemio Matías Matías; al sur: 15.05 m con camino o privada; al oriente: 30.70 m con Jorge González González y Braulia Estéves Calixto; y al poniente: 31.10 m con terreno de Jorge González González y Braulia Estéves Calixto. Con superficie aproximada de: 467.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de julio del 2011.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 1583/57/2011, MICAELA OROZCO OLVERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Posito s/n, del pueblo de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 05.60 m y linda con Cipriano Alvarado Contreras; al sur: 06.50 m y linda con callejón del Posito; al oriente: 20.00 m y linda con Cipriano Alvarado Contreras; al poniente: 20.00 m y linda con Esperanza Alvarado Contreras; con una superficie de 117.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., a 28 de junio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Con número de expediente 31470/468/10, ABEL BENITEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xochiaca", ubicado en privada de Quetzal, manzana única, lote 1, Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m con privada de Quetzal; al sur: 6.00 m con lote sin número; al oriente: 18.40 m con lote 1 Bis; al poniente: 18.30 m con lote 1. Con una superficie aproximada de 109.95 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44242/250/11, EZEQUIEL ALEJANDRO ARIZA GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 52.20 m con calle Santa Cruz; al sur: 52.17 m con María del Socorro González Hernández y Nicolasa Concepción Alva Alva; al oriente: 36.85 m con calle PEMEX; al poniente: 36.67 m con Rosa María Velázquez Mendoza. Con una superficie aproximada de 1,918.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 45662/267/11, LAURO ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en anteriormente en privada de las Garzas, Avenida de Los Patos sin número, Barrio San Pedro actualmente privada Garza sin número, Barrio San Pablo Parte Baja, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 20.00 m con Gregorio Buendía González; al noreste: 18.24 m con privada sin nombre; al suroeste: 14.55 m con Baldomero Ruiz Leyva; al suroeste: 15.45 m con Baldomero Ruiz Leyva; al suroeste: 07.30 m con privada Garza; al sureste: 15.80 m con Juan Manuel Alonso Hernández; al noroeste: 05.22 m con José Guadalupe Arrazola Rodríguez; al noroeste: 02.53 m con José Guadalupe Arrazola Rodríguez; al noroeste: 08.15 m con María Isabel Muñoz Díaz. Con una superficie aproximada de 347.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44243/249/11, MARIA DE LOURDES CORTES GALLOSO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.75 m con Avenida Nuevo México; al sur: 8.00 m con Modesto Alva; al oriente: 12.70 m con Drigido Martínez; al poniente: 9.10 m con Margarito Martínez. Con una superficie aproximada de 92.07 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44240/251/11, EZEQUIEL ALEJANDRO ARIZA GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Cruz", ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda. al norte: 141.74 m con Leonillo Urrieta Castillo; al sur: 21.25 m, 13.75 m y 116.87 m con Jesús Cortés Galloso, Martín Ortega Altamirano y Bonifacio Castañeda Andrade respectivamente; al oriente: 10.00 m, 8.00 m y 20.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, Jesús Cortés Galloso y Martín Ortega Altamirano respectivamente; al poniente: 14.30 m y 25.39 m con Gerardo López Martínez. Con una superficie aproximada de 4,913.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44934/264/11, RAFAEL ARIAS PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Apapasco", ubicado en calle Río Tiber, lote 12, Cabecera Municipal, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.20 m con Teresa Buendía; al sur: 10.20 m con calle Río Tiber; al oriente: 12.30 m con propiedad privada; al poniente: 12.40 m con lote 11. Con una superficie aproximada de 124.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 45482/263/11, RAUL SALAZAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Cuaunáhuac", ubicado anteriormente en el Barrio San Pedro, lote 3, actualmente en calle Vasco de Quiroga, lote 3, Barrio San Pablo Parte Baja, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 07.00 m con José Zaleta Barona; al suroeste: 07.00 m con calle Vasco de Quiroga; al sureste: 30.00 m con Elsa María Rodríguez Sánchez; al noroeste: 30.00 m con callejón sin nombre. Con una superficie aproximada de 208.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 45460/262/11, TOMAS ARCE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en San Juan Tezontla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 110.00 m con Río; al sur: 89.80 m y 20.20 m con Francisco Díaz y con caño en línea quebrada; al oriente: 164.00 m con Paula González; al poniente: 128.00 m con Río y Casilda Miranda. Con una superficie aproximada de 13,740.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44931/261/11, VICTOR HERNANDEZ IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Flores, manzana 17, lote 1, Colonia Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 5; al sur: 8.00 m con calle Flores; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.00 m con calle Rosales. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44936/258/11, ANA MIREYA JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "San Juan", ubicado en calle Begonia, Mz. 2-A, lote 7-A antes Barrio San Juan actualmente Barrio San Juan Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: 18.00 m con Florencio García Ortega; al sureste: 18.00 m con Norma Lujano Martínez; al noreste: 07.50 m con Rosa María Alamilla Aguilar; al suroeste: 08.50 m con calle Begonia. Con una superficie aproximada de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44932/259/11, AIDA FELIPA ARREOLA CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en calle Alfredo del Mazo, Mz. 02, Lt. 05, Colonia San Miguel, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 08.90 m con calle Alfredo del Mazo; al suroeste: 09.05 m con Roberto Cortés Sánchez; al sureste: 15.50 m con propiedad privada; al noroeste: 15.80 m con José Luis León Cruz. Con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44935/260/11, SILVIA RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlixco", ubicado en calle Lomas de la Unión, Mz. 1, Lt. 11 antes Barrio de San Juan actualmente Barrio de San Andrés, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 10.40 m con propiedad privada; al suroeste: 10.30 m con propiedad privada; al sureste: 11.60 m con Camilo Leocadio Fernández; al noroeste: 11.60 m con calle Lomas de la Unión. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 42797/239/11, CARLOTA REYES SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en Cda. Morelos San Nicolás, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 3.06 m, 0.44 m y 5.20 m con Cda. Morelos; al sur: 8.45 m con José Luis Acosta Yescas; al oriente: 18.97 m con José Luis Acosta Yescas; al poniente: 18.38 m con Darío Bustamante. Con una superficie aproximada de 155.52 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 42798/238/11, ADRIANA LINARES ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tiendazolco", ubicado en San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.13 m con Ma. del Carmen Olvera Mejía; al sur: 31.02 m con calle privada; al oriente: 25.00 m con Luis Octavio Linares Alonso; al poniente: 25.09 m con calle Aztecas. Con una superficie aproximada de 802.12 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 42800/237/11, LUIS OCTAVIO LINARES ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tiendazolco", ubicado en San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.19 m con Ma. del Carmen Olvera Mejía; al sur: 31.92 m con calle privada; al oriente: 25.00 m con Enrique J. Aguilar Balbuena; al poniente: 25.00 m con Adriana Linares Alonso. Con una superficie aproximada de 802.12 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Con número de expediente 36212/78/11, LUZ MARIA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Llano", ubicado en Cozotlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con calle Alcanfores, al sur: 21.40 m con Benjamín Montiel Gómez, al oriente: 26.90 m con Mónica Briseño de Lucio, al poniente: 20.60 m con Rubén Fernández Castañeda. Con una superficie aproximada de 418.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 42429/224/11, AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Jaguey", ubicado en Santiago Zacualuca, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con carretera Teotihuacán-Tecámac, al sur: 10.00 m con Julián Estrada Zúñiga, al oriente: 16.50 m con Esther Márquez Vázquez, al poniente: 18.50 m con Pedro Martínez Cruz. Con una superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 45846/268/11, MARIA EUGENIA CEDILLO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Palma No. 6-A, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Alfonso Cano González, al sur: 16.00 m con Aniceto González Valencia, al oriente: 04.38 m con calle Palmas, al poniente: 04.38 m con Eduardo Peralta Pérez. Con una superficie aproximada de 70.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 42017/222/11, J. JESUS PLANCARTE COBARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en calle Tepetlapa, sin número, en la población de San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 46.70 m con calle Tepetlapa, al sur: 47.65 m con Hilaria García Ramírez, al oriente: 151.60 m con Gregorio Cantillo, al poniente: 151.60 m con Rigoberto Cantillo. Con una superficie aproximada de 7,150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 20635/260/10, EL C. LIC. WILLIAMS GUADARRAMA CASTRO EN CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL ORGANISMO PUBLICO Y DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Majada", ubicado en cerrada de Ramón Guzmán sin número, Barrio de San Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 6,313.94 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 3 líneas la 1ª. de 66.00 m con campo deportivo, la 2ª. de 14.50 m con zanja regadora, la 3ª. de 14.21 m con Gerardo Rodríguez Pazarán, al sur: 107.30 m con Narciso Saúl Domínguez Valois, al oriente: en 2 líneas la 1ª de 127.59 m con Gerardo Rodríguez Pazarán, la 2ª. de 19.81 m con Celia Sánchez Lozano, al poniente: en 2 líneas 44.93 m con cerrada sin nombre, la 2ª. de 100.29 m con campo deportivo.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 22126/262/10, EL C. JUAN CRUZ UBALDO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera", ubicado en la Colonia Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 1,022.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 68.13 m con Joaquín Salazar Plaza, al sur: 64.85 m con Herón Montejo Tenorio, al oriente: 15.00 m con Aurelio Victoria Víquez Ríos actualmente Mario Cisneros Santín, al poniente: 10.95 m con calle Río Hondo, al norponiente: 04.80 m con calle Río Hondo.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 19368/249/10, LA C. MARILU ARCINIEGA CRUZ, promueve inmatriculción administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar San Juan", ubicado en calle Avenida Jalisco, sin número, Barrio San Juan, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 202.30 metros cuadrados, mide y linda: norte: 25.00 m con Rubén Arciniega Cruz actualmente Francisco Aurelio Alillo Zavala, al sur: 26.07 m con Andrés Anguiano Velázquez actualmente Pilar Guerrero Rodríguez, al oriente: 8.00 m con Ricardo Anguiano Velázquez actualmente Margarito E. Galván Pineda, al poniente: 8.00 m con Avenida Jalisco Sur.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 10021/124/11, EL C. REVERIANO ESCALONA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coheterías", ubicado en pueblo de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 6,668.38 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 21.20 m con Guardarraya de la Ex Hacienda de San Mateo, al sur: 20.70 m con camino público, al oriente: 318.40 m con Ramón Serrano Escalona actualmente Gregorio Barrera Moreno, al poniente: 318.20 m con Fernando Víquez Cano actualmente María del Pilar Rivero Gómez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 7936/111/11, LA C. LORENA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Los Reyes", ubicado en Barrio Los Reyes, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 98.88 metros cuadrados, mide y linda: norte: 8.36 m con calle cerrada, al sur: 10.00 m con Juan Flores Martínez, al oriente: 11.34 m con Silvia Martínez Martínez, al poniente: 10.32 m con calle Luz Casas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 2218/68/2010, DOMINGO ARELLANO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en "Prolongación Mariano Escobedo sin número, Barrio de San Isidro", Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.60 m con Leonel Rodríguez Vega, al sur: 17.45 m con Prolongación Mariano Escobedo, 07.07 con Alicia Zamora Carrillo, al sureste: 16.88 m con Edith Brasilia Arellano Cuevas, 25.03 m con Alicia Zamora Carrillo, al noroeste: 29.00 m con paso de servicio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a treinta de mayo del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 2234/73/2010, ENRIQUE PABLO MARTINEZ BONIFACIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno con casa ubicado en Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.90 m con Alfonso Longinos Mejía, al sur: 5.90 m con calle Prof. José Solano, al oriente: 14.10 m con servidumbre de paso, al poniente: 14.10 m con Guadalupe Rojas. Con una superficie 83.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a treinta de mayo del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 2235/74/2010, EDGAR RUBEN NAVA CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en "Colonia La Cuchilla en San Nicolás Tlazala", Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m con Graciela Ruiz Becerril, al sur: 30.00 m con Hermelinda Jiménez Meza, al oriente: 15.00 m con Roberto Reyes Solano, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a treinta de mayo del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 683/28/2011, MAGDALENA ARRIAGA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la calle Segunda cerrada del Potrero, sin número, en el paraje denominado "El Potrero", Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Eloy Cuevas, al sur: 7.00 m con María Esther Ortega de Hernández, 1.00 m con servidumbre de paso y calle Segunda cerrada del Potrero, al oriente: 9.10 m con Angel Cuevas Cedano, al poniente: 9.10 m con Fernando Gómez. Superficie aproximada 72.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a treinta de mayo del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Expediente No. 5737/92/2011, MARIA TERESA PERALTA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetomatitla", ubicado en términos de la jurisdicción de la Delegación de San Antonio Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 44.00 m colinda con Teófilo Tufiño Durán, al sur: 40.00 m colinda con Imelda Martínez Galicia, al oriente: 196.50 m colinda con Teófilo Tufiño Durán, al poniente: 197.20 m colinda con Luz María Martínez Galicia. Con una superficie de 8,267.70 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente No. 5748/104/2011, PABLO SALVADOR LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxopellapa", ubicado en la población del Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.64 m colinda con Quirino Soriano, al sur: 38.12 m colinda con Ramón Flores, al oriente: 160.89 m colinda con Celestino Soriano, al poniente: 160.89 m colinda con Gervacio Velázquez. Con una superficie de 6,337.85 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Exp. 242/50/2011, LA C. LETICIA CHAPARRO POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el poblado de Santiago Oxtempan, Municipio de El Oro, México, Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 6.36 y 24.10 mts. con camino vecinal, al sur: 19.35 mts. con Ignacio Martínez Segundo, al oriente: 41.50 mts. con Juan Martínez Ruiz, al poniente: 16.52 y 19.95 mts. con Benito Martínez Cruz. Superficie aproximada de: 1,043.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de julio de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3042.-3, 8 y 11 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que ante mi y en esta notaría a mi cargo, por instrumento 6871 del volumen 111 de fecha 21 de junio 2011, consta la radicación intestamentaria a bienes de JOSE ORTIZ CANO, a solicitud de MARIA GUADALUPE RAMIREZ RAMIREZ, así mismo una vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Nota: Dos publicaciones de siete en siete días hábiles.

Texcoco, Estado de México, a 14 de julio del 2011.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RUBRICA.

2978.-21 julio y 8 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 15 de julio de 2011

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **PRIMERA ALMONEDA** de los derechos agrarios del extinto **RODOLFO MEDINA LARA,** en su calidad de ejidatario de **SAN MATEO ATENCO,** Municipio del mismo nombre, relativo a la parcela número **"1747"** del plano correspondiente al fraccionamiento del poblado citado, sirviendo de base la cantidad de **$ 5,231,847.16 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.),** misma que se verificará el próximo **OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número **231/2004** del índice de este Tribunal Agrario.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de cinco en cinco días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **SAN MATEO ATENCO,** en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de **SAN MATEO ATENCO,** Municipio del mismo nombre, Estado de México.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9
DR. RAMON MARTINEZ LARA
(RUBRICA).

2997.-1 y 8 agosto.